

## TERCERA COMISION

### 34a. sesión

Lunes 13 de junio de 1977, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. A. YANKOV (Bulgaria).

#### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE da la bienvenida a dos nuevos participantes en las labores de la Comisión, la República Socialista de Viet Nam y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

2. Los temas que la Comisión tiene ante sí — la protección y la preservación del medio marino, la realización de la investigación científica marina y el desarrollo y la transmisión de tecnología con respecto a los usos pacíficos del mar — son por su misma naturaleza de carácter global y universal, y su solución requiere, en consecuencia, una amplia visión que vaya más allá de los pequeños intereses y de las posiciones nacionales rígidas. El progreso relativamente substancial logrado en el quinto período de sesiones de la Conferencia sobre muchos asuntos cruciales tocantes al mandato de la Comisión justifican que el actual período de sesiones se inicie con una sensación de optimismo.

3. En la presente sesión, la Comisión examinará la organización de sus trabajos. El Presidente sugiere que, siguiendo la práctica anterior y de conformidad con la sugerencia hecha por el Presidente de la Conferencia en su 77a. sesión, todas las negociaciones se hagan oficiosamente, ya sea en la Comisión plenaria o en grupos de negociación más pequeños. Como regla general, las sesiones oficiosas de negociación deben estar abiertas a todas las delegaciones interesadas, aunque ello no excluye la celebración de consultas entre las delegaciones con respecto a la solución de ciertos asuntos. Las negociaciones oficiosas de todas clases se deben entablar con el conocimiento del Presidente y el resultado final de las mismas se le debe comunicar a éste lo antes posible a fin de darle una visión general del proceso de negociación durante todo el período de sesiones. La división de los asuntos que la Comisión tiene ante sí en dos grupos, los relativos a la protección y la preservación del medio marino y los relativos a la investigación científica marina y la transmisión de tecnología, puede ser continuada, y, como en anteriores períodos de sesiones, las negociaciones del primer grupo pueden hacerse bajo la presidencia del Sr. Vallarta, y las del segundo grupo bajo su propia presidencia, con asistencia de otros miembros de la Mesa de la Comisión, según proceda. En vista de la limitación de las instalaciones de conferencias y del personal disponible, parece conveniente que las sesiones oficiosas de la Comisión tengan prioridad con respecto a las sesiones de otros grupos y que se hagan los mayores esfuerzos para evitar que se produzcan interferencias entre las sesiones. Por último, el Presidente repite la sugerencia hecha

en su informe sobre el anterior período de sesiones (A/CONF.62/L.18<sup>1</sup>, párr. 48), a saber, que las negociaciones empiecen desde el punto en que se interrumpieron.

4. El Presidente sugiere que la Comisión adopte un criterio selectivo y restrictivo para decidir los asuntos pendientes a los cuales se debe dar prioridad en el actual período de sesiones; esa decisión, por supuesto, no excluirá el examen de los otros asuntos que las delegaciones estimen pertinentes. La adopción de un criterio flexible análogo demostró ser viable y provechosa en el pasado. De conformidad con su evaluación general de la marcha de los trabajos sobre el tema relativo a la protección y la preservación del medio marino, hecha a fines del quinto período de sesiones (*ibid.*, párr. 24), el Presidente sugiere que las negociaciones del actual período de sesiones se inicien con las cuestiones pendientes relativas a la contaminación causada por los buques, con miras a lograr nuevos progresos con respecto a los artículos 21, 27 y 28 que figuran en la parte III del texto único revisado para fines de negociación (A/CONF.62/WP.8/Rev.1<sup>2</sup>), que fueron examinados en el quinto período de sesiones en negociaciones oficiosas y en la Comisión plenaria, con respecto al artículo 30, que se trató solamente en consultas oficiosas, y con respecto a las disposiciones pertinentes de la sección 8, particularmente el artículo 38. Los asuntos de que se trata podrían examinarse en el siguiente orden: 1) problemas no resueltos relativos al artículo 30; 2) el artículo 28 y los pasajes pertinentes de la sección 8; y 3) el artículo 21 y su armonización con el párrafo 2 del artículo 20 de la parte II del texto único revisado para fines de negociación.

5. La principal cuestión pendiente que debe abordar la Comisión en la esfera de la investigación científica marina es el régimen para la realización de la investigación científica marina y los asuntos conexos. El Presidente sugiere que los actuales esfuerzos de negociación se concentren en los artículos 60, 64, 65 y 76, aunque no necesariamente en ese orden. Lo que se necesita es elaborar un marco de normas de conducta que puedan constituir la base jurídica de una mayor confianza mutua entre los Estados ribereños y los Estados que realicen la investigación, y entre las naciones en desarrollo y las naciones desarrolladas.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. VI (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.V.2).

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: F.76.V.8).

6. En su opinión, los principales asuntos pendientes relacionados con el desarrollo y la transmisión de tecnología son las funciones y las tareas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (artículos 85 y 86), y la definición de los derechos y obligaciones de los poseedores, los proveedores y los receptores de tecnología (artículo 86). En esa esfera, la coordinación y la armonización de las disposiciones de la parte I del texto único revisado para fines de negociación son obviamente de la mayor importancia.

7. Teniendo presente la lista de los asuntos pendientes y el tiempo disponible, el Presidente sugiere que la Comisión dedique cinco sesiones en la presente semana y siete sesiones en la semana siguiente a la protección y preservación del medio marino, y tres sesiones en la presente semana y una sesión en la semana siguiente a la investigación científica marina. Cuando sea necesario, se pueden programar sesiones nocturnas, y la Mesa de la Comisión debe evaluar el estado de los trabajos al final de la semana siguiente.

8. En respuesta a los deseos de la Comisión, la Secretaría ha preparado un documento de referencia cruzada sobre los asuntos que exigen una coordinación y cooperación estrechas con la Primera y la Segunda Comisiones. En el quinto período de sesiones no fue posible realizar una labor de coordinación y armonización debido a la falta de tiempo, pero ello ha pasado a ser, sin duda, indispensable, y, por lo tanto, el Presidente ha iniciado consultas con los Presidentes de la Primera y la Segunda Comisiones sobre esta cuestión.

9. Por último, expresa la esperanza de que el realismo y un sentido de responsabilidad guíen los esfuerzos de la Comisión en la elaboración de un orden jurídico internacional viable y equitativo para el uso de los mares y de sus recursos. Uno de los grandes valores de la Comisión ha sido siempre su espíritu de cooperación, y el Presidente cree que ella logrará aportar su contribución a la preparación de un texto único integrado de carácter oficioso para fines de negociación.

10. El Sr. AL-HAMID (Iraq) expresa el pleno apoyo de su delegación a los métodos que el Presidente ha sugerido para la realización de las negociaciones. Su delegación atribuye gran importancia al mantenimiento de una coordinación y cooperación estrechas con la Primera y la Segunda Comisiones con respecto a las cuestiones que se traten en las tres Comisiones. Sin embargo, el primer deber de la Tercera Comisión es llegar a un acuerdo con respecto a las disposiciones relativas a la protección y la preservación del medio marino y a la investigación científica marina, porque esas cuestiones le han sido encomendadas solamente a ella. Esas disposiciones deben servir los intereses de todos los Estados, asegurar la protección del medio marino, facilitar el desarrollo de la investigación científica en beneficio de toda la humanidad y posibilitar la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, particularmente a aquellos Estados que puedan utilizar la tecnología con el fin de explotar los recursos marinos y de cumplir con sus obligaciones con arreglo a la futura convención.

11. En materia de coordinación, es de esperar que el Presidente mantenga informada a la Comisión sobre la marcha de los trabajos de la Primera y la Segunda Comisiones con respecto a las disposiciones relativas a la competencia de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a la de los Estados ribereños en lo tocante a la investigación científica y la preservación del medio

marino. Su delegación está dispuesta a aceptar cualquier solución de transacción, siempre que atienda a los intereses de todos los Estados y de toda la humanidad, y salvaguarde los derechos de los países sin litoral o en situación geográfica desventajosa. El orador cree que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel de capital importancia en los esfuerzos de organización y coordinación en la esfera de la investigación científica marina y de la preservación del medio marino.

12. El Sr. TJONOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace suyas las sugerencias del Presidente sobre la organización de los trabajos de la Comisión.

13. En lo tocante a la protección y la preservación del medio marino, los progresos serían más rápidos si las delegaciones se concentrasen en la terminación del examen de los asuntos claves a que se ha referido el Presidente, principalmente en consultas y negociaciones oficiosas. En el quinto período de sesiones, la Comisión logró mucho remitiendo cierto número de asuntos relativos a la prevención de la contaminación a un grupo de negociación; ese grupo debe continuar su labor y presentar los resultados a la Comisión para su examen. Es de esperar que las delegaciones no vuelvan sobre asuntos con respecto a los cuales ya existen soluciones convenidas. Sería una lástima que se minaran las transacciones que muchas delegaciones, incluso la suya, han suscrito oficiosamente — a veces a su pesar — con el fin de lograr una convención que cuente con la aceptación general.

14. Con respecto a la investigación científica marina, los miembros de la Comisión recordarán que su delegación anunció un ajuste de su posición en el quinto período de sesiones, y apoya las propuestas de los países en desarrollo sobre el establecimiento de un régimen de "consentimiento" para la realización de todas las formas de investigación científica marina en la zona económica y en la plataforma continental.

15. El Sr. YTURRIAGA BARBERAN (España) apoya las sugerencias del Presidente sobre la organización de los trabajos de la Comisión. A ese respecto, observa que en el anterior período de sesiones los textos de las enmiendas propuestas durante las negociaciones oficiosas se distribuyeron sólo en inglés; se facilitaría la marcha de esas negociaciones si los textos de las enmiendas propuestas se tradujesen a los otros idiomas de trabajo. Además, en vista del gran número de enmiendas que se han propuesto, sería también útil que la Secretaría proporcionase a la Comisión un lista de las enmiendas en el orden numérico de los artículos a los cuales se refieren.

16. El Sr. Yturriaga está de acuerdo con las sugerencias del Presidente de que se dé prioridad en el actual período de sesiones a los asuntos pendientes y de que la labor de la Comisión se coordine y armonice con la de las otras Comisiones. Además de los artículos a que se ha referido el Presidente, el artículo 42 de la parte III del texto único revisado para fines de negociación, relativo a los estrechos utilizados para la navegación internacional, también tendría que ser armonizado con los artículos correspondientes de la parte II. Además, antes que la Comisión pueda adoptar una decisión final con respecto al artículo 65, relativo al cese de actividades de investigación científica, deberá llegar primero a un acuerdo sobre los artículos 58 y 59.

17. El Sr. STEINER (Secretario de la Comisión) dice que, en el pasado, los textos de las enmiendas no se tradujeron a los otros idiomas de trabajo a fin de evitar demoras en la labor de la Comisión. Si la Comisión desea que todas

esas propuestas se traduzcan a todos los idiomas de trabajo, la Secretaría hará todo lo posible para atender a ello. El Sr. Steiner informará a la Comisión acerca del tiempo que requieren esas traducciones previa consulta al Departamento de Servicios de Conferencias.

18. El Sr. MAWHINNEY (Canadá) está de acuerdo con las sugerencias del Presidente relativas a la organización de los trabajos de la Comisión y al procedimiento que ha de seguirse. Es lógico empezar con el examen del artículo 30, que constituye el meollo de las disposiciones relativas a las facultades coercitivas del Estado ribereño en la zona económica exclusiva. Al abordar esa cuestión, se debe tener cuidado de asegurar un equilibrio equitativo entre los derechos y obligaciones de los Estados ribereños, los Estados del pabellón y los Estados del puerto.

19. El orador está de acuerdo en que es muy importante armonizar los textos de las partes II y III del texto único revisado para fines de negociación. A ese respecto, se deben tener en cuenta cierto número de cuestiones que se tratan en la parte II del texto, tales como la definición de paso no inocente en relación con la contaminación marina, y los derechos que tienen los Estados ribereños de establecer normas en el mar territorial. Las disposiciones del artículo 22 de la parte II, relativas a los buques de propulsión nuclear, deberán armonizarse con la práctica estatal e internacional existente. Otro asunto que exige un mayor examen es el de las obligaciones de los Estados Partes con respecto a la protección del medio marino contra los daños resultantes de la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos profundos.

20. El orador apoya la sugerencia hecha por el representante de España sobre la compilación de una lista de las enmiendas.

21. El Sr. MITROPOULOS (Grecia) hace suyas las sugerencias del Presidente relativas a la organización de los trabajos de la Comisión y la coordinación y armonización con los trabajos de las otras Comisiones. También apoya la propuesta hecha por el representante de España.

22. El Sr. JAIN (India) apoya las sugerencias del Presidente relativas al procedimiento de negociación oficioso que ha de seguirse, el calendario para los trabajos de la Comisión y la necesidad de una coordinación con las otras comisiones. Con respecto a las cuestiones pendientes, el orador cree que se debe examinar la totalidad del artículo 21, en especial el párrafo 5, relativo a las áreas especiales, al que su delegación concede una gran importancia. Aunque la cuestión se ha discutido ampliamente en el período de sesiones anterior, el enfoque adoptado no ha sido satisfactorio. Se deben examinar también los artículos 23, 24, y 26, relativos a la competencia de los Estados ribereños en la cuestión de la acción coercitiva, algunas de cuyas disposiciones parecen estar en pugna con las que figuran en los artículos 17 y 18 sobre la competencia legislativa de los Estados ribereños. Toda la cuestión de la responsabilidad también debe ser objeto de un nuevo examen.

23. En lo que respecta a la investigación científica marina, como los artículos 60, 64 y 65 han sido examinados extensamente en el quinto período de sesiones de la Conferencia, no tendría ninguna utilidad examinarlos de nuevo. Empero, el artículo 76 debe ser examinado ciertamente en el contexto del arreglo de controversias en general. Por último, en vista de la extrema importancia que para los países en desarrollo tiene la cuestión de la transferencia de tecnología, se deben también examinar cuidadosamente las disposiciones de los artículos 85 y 86.

24. El Sr. ALI (Bangladesh) dice que, a fin de que tenga sentido, cualquier convención futura deberá responder a las aspiraciones razonables tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados. Para conseguir este objetivo, necesita ser ampliamente aceptada por la comunidad internacional y ser capaz de asegurar el arreglo pacífico y obligatorio de las controversias.

25. La redacción del texto único revisado para fines de negociación en relación con la obligación de los Estados de impedir la contaminación, proteger el medio marino y fomentar programas de asistencia científica, técnica, educacional y de otro tipo para los países en desarrollo a fin de prevenir y combatir la contaminación, es demasiado vaga y debe hacerse más precisa. Con respecto a la investigación científica, la cuestión más crítica es si se precisará el consentimiento de los Estados ribereños para llevar a cabo investigaciones científicas en zonas bajo su jurisdicción. Es cierto que tal requisito dificultaría la investigación, provocaría demoras y, en muchos casos, la cancelación de los proyectos de investigación y aumentaría los costos. Sin embargo, su delegación apoya la inclusión de dicho requisito a fin de disipar las dudas acerca de la buena fe de los proyectos de investigación, la participación en ellos y la disponibilidad por el Estado ribereño en desarrollo de los datos y conocimientos científicos.

26. Su delegación apoya el enfoque general de los artículos que figuran en la parte III del texto único revisado para fines de negociación en que se le reconocen los derechos y deberes ambientales pertinentes al Estado que tiene jurisdicción sobre la actividad de que se trata. Este enfoque está justificado por la estrecha relación que existe entre la aplicación de las medidas ambientales y la regulación general de las actividades.

27. La conclusión de un tratado establecerá un régimen internacional para los fondos marinos más allá de la jurisdicción del Estado ribereño de conformidad con el concepto del patrimonio común de la humanidad, asegurará la libertad de navegación en alta mar sin interferencias del Estado ribereño y establecerá un amplio control del Estado ribereño sobre los recursos vivos y no vivos en la zona económica. La alternativa sería una costosa y amarga lucha por la supremacía en la navegación y el control sobre los recursos de los fondos marinos.

28. El Sr. FIGUEIREDO BUSTANI (Brasil) está de acuerdo con las sugerencias del Presidente relativas a la organización de los trabajos de la Comisión. Sugiere que se dediquen una o dos reuniones oficiosas a otros artículos de especial interés para las delegaciones, tales como los artículos 18, 19, 20 y 47. Apoya la sugerencia hecha por el representante de España en relación con la traducción de las enmiendas.

29. Con respecto a la investigación científica marina, le complace observar la reafirmación por la Unión Soviética de su apoyo a las ideas de los países en desarrollo. El orador conviene con el representante de la India en que la Comisión no se debe referir directamente al artículo 60 en el actual período de sesiones, pues la propuesta hecha por el Presidente en el párrafo 35 de su informe sobre el período de sesiones precedente (A/CONF.62/L.18) ya constituye un adelanto con respecto a ese texto básico.

30. El Sr. REFFOUH (Marruecos) está de acuerdo con el programa de trabajo sugerido por el Presidente. Entre las cuestiones pendientes que han de discutirse en

el actual período de sesiones, su delegación concede gran importancia a los artículos 44 y 75 relativos a las obligaciones y las responsabilidades. El orador señala que en el quinto período de sesiones su delegación, junto con la delegación de Egipto, propusieron ciertas enmiendas a esos artículos. Ambas delegaciones abrigan la esperanza de que esas enmiendas se examinen en el actual período de sesiones.

31. El orador está de acuerdo con la sugerencia del representante de Brasil de que se deben dedicar cierto número de sesiones al examen de los artículos de especial interés para algunas delegaciones que no han sido mencionados por el Presidente.

32. El Sr. RUIVO (Portugal) dice que está de acuerdo con el programa de trabajo propuesto para las próximas dos semanas; señala, sin embargo, que no se ha previsto el examen de la transferencia de tecnología, que abarca varias cuestiones difíciles.

33. La protección del medio marino implica muchos aspectos además de la contaminación, y es importante no tratar ambos puntos como si se tratara de uno solo. El artículo 12 de la parte III del texto único revisado para fines de negociación, por ejemplo, es importante porque trata no sólo de la contaminación sino también de otros asuntos que serán objeto de discusiones de coordinación con la Primera Comisión.

34. El orador apoya la propuesta de elaborar una lista de las enmiendas propuestas a la parte III y la de disponer la celebración de sesiones adicionales oficiosas para el examen de los temas de especial interés para ciertas delegaciones. Empero, es esencial que las discusiones en esas sesiones traten del fondo de los temas del caso y no se utilicen para volver a formular posiciones de principio. Análogamente, las sesiones consagradas a los trabajos sobre el tema de la investigación científica en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental deben concentrarse en problemas prácticos y urgentes tales como el vertimiento de desechos en esas zonas de los mares, como dijo el Presidente. El orador añade que la convención debe abarcar no sólo el problema del vertimiento de desechos, sino también el de la incineración en el mar, que practican algunos buques especiales, como medio de eliminar ciertas clases de desperdicios. Finalmente, el Sr. Ruivo declara que la delegación de Portugal se propone presentar propuestas concretas sobre esta cuestión.

35. El Sr. LEITZELL (Estados Unidos de América) dice que la discusión sobre la protección del medio marino debe involucrar también cuestiones tales como la contaminación proveniente de embarcaciones y la responsabilidad de los Estados individuales por los resultados de sus actividades de exploración de los fondos marinos, que se mencionan en los artículos 19 y 25 de la parte III. El artículo 61, que impone restricciones a la publicación de los resultados de las investigaciones científicas marinas, plantea dificultades a su delegación porque el objeto de toda investigación es la difusión del conocimiento y debería ser examinado; asimismo no hay razones para que las investigaciones científicas marinas sean tratadas de manera distinta que otras investigaciones en cuanto a la publicación de los resultados. La cuestión del régimen de la investigación científica marina es una de las dos cuestiones pendientes más serias que deben resolverse en el limitado tiempo remanente. Como la Comisión no ha encontrado hasta ahora una transacción aceptable, el orador espera que en las próximas dos semanas haya tiempo para celebrar consultas personales y reuniones sobre

las disposiciones del artículo 60, antes de redactar el texto consolidado. De todas maneras, la coordinación entre la Segunda y la Tercera Comisión será necesaria en el tema de la investigación científica marina, al igual que sobre el estatuto jurídico de la zona económica.

36. El PRESIDENTE dice que, en vista de los deseos expresados por varias delegaciones, durante las dos semanas de sesiones planeadas hasta el momento se podrán considerar otras cuestiones distintas de las que él ha mencionado en relación con la investigación científica marina. Sin embargo, el Presidente espera que en esas sesiones adicionales los representantes eviten los debates o las discusiones generales y se concentren en la producción de propuestas concretas.

37. El Sr. VON WELCK (República Federal de Alemania) dice que un orador ha afirmado anteriormente que en el período de sesiones precedente se había llegado a un acuerdo general sobre el artículo 60. Esto no es cierto, ya que varias delegaciones, incluso la suya, no han podido convenir con el artículo tal como está ahora redactado. El orador está dispuesto a apoyar la propuesta de que se reanuden las negociaciones en el punto en que se puso fin al debate, y se deje de lado el artículo 60, mientras se procura llegar a un acuerdo sobre los artículos siguientes y se vuelva al artículo 60 cuando se haya dado su forma definitiva a los demás artículos. El Sr. von Welck conviene con el representante de Portugal en que se deben disponer sesiones sobre la transmisión de tecnología, un tema muy importante dentro del arreglo global propuesto.

38. El Sr. BAKULA (Perú) dice que está de acuerdo con el calendario de sesiones propuesto. Apoya la sugerencia de que en las sesiones adicionales se trate la cuestión de la transmisión de tecnología.

39. Los miembros de la Conferencia deben recordar, en relación con el texto integrado, que en el anterior período de sesiones el Presidente de la Conferencia y los presidentes de las Comisiones, en consulta con el Presidente del Comité de Redacción y el Relator, habían llegado a un acuerdo según el cual se encargaba la redacción del texto integrado a un cuerpo colegiado.

40. Todas las delegaciones convienen en que las deliberaciones sobre un régimen de "consentimiento" son de importancia fundamental, pero la cuestión está vinculada al problema básico del estatuto jurídico de la zona económica, que es para todos los países en desarrollo condición *sine qua non* de todo acuerdo. Al orador le complace saber que la delegación de la URSS apoya la posición de los países en desarrollo sobre el "régimen del consentimiento". En opinión del orador, la aceptación de esa posición es la única forma posible de que la Conferencia pueda lograr una convención que proporcione las garantías jurídicas de los derechos de todas las partes y salvaguarde el futuro bienestar de los países en desarrollo.

41. El Sr. JAIN (India) observa que en su exposición anterior no tuvo la intención de dar la impresión de que los delegados no deben discutir en el actual período de sesiones cuestiones que consideren importantes. Cree, eso sí, que ya se ha dedicado mucho tiempo a considerar el artículo 60, por lo que no es necesario dedicarle más trabajo a ese artículo en el presente período de sesiones. Sin embargo, no se opone a que se dedique más tiempo a la cuestión si otras delegaciones creen que es de importancia para ellas.

42. El Sr. SUQAT (Emiratos Arabes Unidos) dice que cuando se discutió la cuestión de la protección del medio

marino en el período de sesiones precedente, su delegación no pudo dar su opinión sobre el párrafo 5 del artículo 21 y el párrafo 3 del artículo 27. Por lo tanto, espera que la Comisión reconsidere esos dos párrafos. Su delegación también ha reservado su posición respecto de una de las disposiciones del artículo 60. El Sr. Suqat comparte la opinión del representante de Portugal y cree que es importante dedicar suficiente atención a la transmisión de tecnología.

43. El Sr. GAVIRIA LIEVANO (Colombia) dice que apoya la petición de que se prepare una lista de las enmiendas propuestas al texto único de negociación revisado. Es poco feliz que las tareas de la Tercera Comisión no puedan hacerse paralelamente a las de las otras comisiones en el actual período de sesiones, en vista de la necesidad de que la Conferencia produzca un texto integrado.

44. El PRESIDENTE, resumiendo el debate, dice que pedirá a la Secretaría que compile en un solo documento todas las enmiendas propuestas en el quinto período de sesiones al texto único de negociación revisado. Este documento no sería, sin embargo, un documento oficial de trabajo, en especial porque ciertas propuestas han sido reemplazadas. Respecto de la cuestión de la traducción de las propuestas, el Presidente sugiere que se podrían traducir en la medida en que fuera necesario; algunas de las propuestas más directas quizás no requieran traducción. El Presidente pone de relieve que el calendario de sesiones que él ha propuesto sólo es un esbozo provisional con el fin de ayudar a las delegaciones. El orden de los temas será establecido definitivamente después de celebrar consultas respecto del calendario de los debates sobre la protección del medio marino y la investigación científica marina.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*